

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE  
IGUALDAD CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2011**

SRAS y SRES. ASISTENTES:

A)) REPRESENTACIÓN NSTITUCIONAL:

(Decreto de Alcaldía 2.409 /2011, de 15 de diciembre)

- Presidenta: D. <sup>a</sup>. Celia Martínez Mora, Concejala Delegada de Igualdad.
- Grupo Popular: D. <sup>a</sup> Aurora López Pinar, Concejala de Contratación y Sanciones.
- Grupo Socialista: D. <sup>a</sup> Francisca La Torre Garre.
- Grupo Independiente: D. Antonio Martínez López, que no asiste, pese a haber sido citado en forma.

SECRETARIO

Por expresa designación de la Sra. Presidenta, D. Francisco Javier Gracia y Navarro (Artículo 4.2, b) del Reglamento de Organización del Consejo Municipal de Igualdad de San Javier).

B) PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS  
COMPONENTES DEL CONSEJO DE  
IGUALDAD DE SAN JAVIER,  
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN  
EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO  
anexo (anexo adjunto)

En la Villa de San Javier, siendo las trece horas y diez minutos del día 16 de diciembre de dos mil once, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y en segunda convocatoria, el Consejo Municipal de Igualdad del Municipio de San Javier, en su sesión constitutiva, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la Sesión la Sra. Concejala de Igualdad, con la asistencia, además del mismo, de las señoras y señores señalados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Consejo de Igualdad. Actúa como Secretario de la sesión, el Letrado Municipal, por designación expresa de la Presidenta del Consejo.



**1.- CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE  
IGUALDAD DE SAN JAVIER.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta y, en primer lugar, agradece a todos los intervinientes su asistencia; a continuación, efectúa una breve reseña del camino recorrido desde la Concejalía de Igualdad para la creación de este Consejo de Igualdad de San Javier, que culminó con la publicación en el Boletín de la Región, el pasado día 5 de

*CONCEJALÍA DE MUJER E IGUALDAD  
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER*

octubre de 2011, del establecimiento del mismo y de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BORM de fecha 5 de octubre de 2011, Anuncio 14918).

Continúa la Sra. Presidenta manifestando que el Consejo de Igualdad de San Javier, se constituye como el interlocutor válido y legitimado de este Ayuntamiento en lo que a políticas de Igualdad se refiere. Su creación obedece a que el papel que tradicionalmente han desempeñado las mujeres y hombres en la sociedad esta experimentando una importante transformación, que ha llevado a la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, a su acceso a todos los niveles educativos, a su mayor acceso a la formación y a la cultura y a los ámbitos de toma de decisiones, cambios éstos que están generando unos importantes movimientos sociales favorables para el avance en el camino hacia la igualdad de mujeres y hombres.

Una constante en el trabajo de las políticas de igualdad es la promoción del tejido asociativo de mujeres (ya que el esfuerzo de las mujeres por incorporarse a todos los ámbitos de la vida constituye en sí mismo un factor de cambio) a través de la constitución de nuevas asociaciones, dado que las asociaciones son la representación más clara de acceso de las mujeres al mercado laboral y a los puestos de decisión de los que han estado prácticamente ausentes hasta el presente.

Y para la consecución de ese objetivo se establece la creación del Consejo Municipal de Igualdad con el fin de posibilitar los cauces de participación estable entre las asociaciones y demás entidades que trabajan en pro de la igualdad y este Ayuntamiento para incrementar la presencia de las mujeres en el ámbito de lo público.

Por ello, el Consejo municipal de Igualdad de San Javier debe de ser una pieza clave para la participación efectiva de las mujeres en nuestro municipio. Su finalidad consiste en canalizar la participación de la ciudadanía y de sus asociaciones en los asuntos municipales en materia de igualdad de oportunidades. El Consejo tiene vocación de ser un instrumento mas para el "empoderamiento" de las mujeres del municipio de San Javier, entendiendo éste como la toma de conciencia de las propias capacidades de influir en nuestro entorno.

A continuación, toma la palabra el Secretario del Consejo, que informa a las Sras. y Sres. asistentes de los aspectos técnicos más importantes del Reglamento Regulator del Consejo, con especial referencia a sus órganos y al modo de funcionamiento.

**CONCEJALÍA DE MUJER E IGUALDAD  
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER**

En esa línea, se informa a las Sras. y Sres. asistentes, que dicho texto prevé, entre otros extremos, por un lado, la designación de la Vicepresidencia la que, regulada en el artículo 12 del Reglamento, se determina que ha de ser asumida por un miembro del consejo representando al sector asociativo, elegido de entre todas las personas participantes, como medida para impulsar el empoderamiento social y político de las mujeres; además de ello, el artículo 13 prevé la creación de Comisiones de Trabajo, que constituyen órganos de estudio y trabajo dependientes del Consejo, que tienen como función elaborar informes y propuestas que se consideren convenientes a los fines asignados.

Al hilo de lo expuesto, retoma el uso de la palabra la Sra. Presidenta, que plantea a la Asamblea la pregunta de si alguien de los presentes desea acceder a la Vicepresidencia, a lo cual responde afirmativamente D. <sup>a</sup> Elena Bermejo Sánchez, representante de la Asociación de Mujeres Virgen del Mar de Cabo de Palos. Por la Sra. Presidenta, y previamente ser informada por Secretario de que no existe obstáculo legal alguno para ello, se somete a consideración de la Asamblea la candidatura propuesta por la precitada asociación, la cual, votada a mano alzada por todos los asistentes, resulta proclamada por unanimidad de los presentes.

A continuación, la Sra. Presidenta invita a la recién elegida Vicepresidenta del Consejo, a tomar asiento en la Mesa, a lo cual accede la Sra. Bermejo, quien agradece a la asamblea la confianza depositada en su asociación. Continúa en el uso de la palabra la Sra. Presidenta, informando a las Sras. y Sres. asistentes que conforme establece el Reglamento del Consejo, también forman parte del mismo las secciones de la mujer de los sindicatos con representación en San Javier, por lo que son invitados a tomar asiento en la Mesa sus representantes, que resultan ser, por UGT, D.<sup>a</sup> Fina, por CCOO, D. Juan José. Por el sindicato CSIF, no asiste ningún representante, pese a estar citado en forma.

Finalmente, y como colofón a todo lo expuesto, la Sra. Presidenta declara oficialmente constituido el Consejo de Igualdad del Municipio de San Javier.

**2.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO.**

A fin de realizar una breve introducción al Segundo Punto del Orden del Día, toma la palabra el Secretario del Consejo, que recuerda a las Sras. y Sres. asistentes, que el

**CONCEJALÍA DE MUJER E IGUALDAD**  
**AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER**

artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo prevé la creación de Comisiones de Trabajo, que constituyen órganos de estudio y trabajo dependientes del Consejo, que tienen como función elaborar informes y propuestas que se consideren convenientes a los fines asignados.

Dichas Comisiones de Trabajo podrán tener carácter estable o constituirse para el estudio de asuntos concretos que serán presentados a la Asamblea General como informes; serán creadas por la Asamblea General, de oficio o a petición de un tercio de las delegadas de la Asamblea General, fijando su denominación, composición y funcionamiento.

Una vez efectuada esa introducción, toma la palabra la Sra. Presidenta, que plantea a la Asamblea de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento la creación y puesta en marcha de las siguientes Comisiones de Trabajo, atendiendo a las necesidades derivadas de los problemas detectados en materia de Igualdad de Género:

- 1.- Comisión de Igualdad. Esta es la única cuya creación prevé el Reglamento (artículo 12).
- 2.- Mujer y Medio Rural.
- 3.- Violencia de Género.
- 4.- Mujer y Comunicación.
5. Mujer y Educación.
- 6.- Mujer e Integración social.
- 7.- Mujer y Deporte.

Se procede a realizar la votación prevista en el artículo 13.3, puesto en relación con el 10.7, ambos del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, respecto a la creación de las Comisiones anteriores, votación que, efectuada a mano alzada, arrojó los siguientes resultados:

- 1.- Comisión de Igualdad: Creada por unanimidad.
- 2.- Mujer y Medio Rural: Creada por unanimidad.
- 3.- Violencia de Género: Creada por unanimidad.
- 4.- Mujer y Comunicación: Creada por unanimidad
5. Mujer y Educación: Creada por unanimidad
- 6.- Mujer e Integración social: Creada por unanimidad.

**CONCEJALÍA DE MUJER E IGUALDAD  
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER**

7.- Mujer y Deporte: La Asamblea decide que no se constituya esta Comisión, sin perjuicio de someterse nuevamente a deliberación su creación en una asamblea posterior.

Finalmente, en relación a las Comisiones recién creadas y constituidas, la Sra. Presidenta somete a consideración de las Sras. y Sres. asistentes, la integración de las mismas. Se enumeran cada una de las Comisiones creadas, adhiriéndose a las mismas las siguientes personas:

1.- Comisión de Igualdad:

- PRESIDENTA
- D.ª Paquita de la Torre Garre.
- Asociación Fundamifp
- CAVI
- COAG Dª María Dolores Martínez Martínez
- D.ª Elena Bermejo Sánchez, Vicepresidenta del Consejo.
- D. Francisco Javier Gracia y Navarro, como Secretario.
- Felipe

2.- Mujer y Medio Rural:

- COAG D. Emilio Alfonso Martínez Martínez
- D.ª María Dolores Martínez Martínez
- Dioni

3.- Violencia de Género:

- CAVI
- Dª Aurora López Pinar
- Felipe

4.- Mujer y Comunicación:

- D.ª Alexia Salas
- Mª José
- Fernando

- Asociación de Bolillo del Mar Menor.
- Asociación Amas de Casa de San Javier.

5.- Mujer y Educación:

- Juana CAVI
- Paco Aranda CONSERVATORIO
- AIDEMAR
- AMPA CEIP JOAQUIN CARRIÓN
- LEICA
- COLEGIO DE EL MIRADOR
- FULGENCIO RUIZ.

6.- Mujer e Integración social:

- PRESIDENTA
- AIDEMAR.
- ONCE
- FUNDAMIFP

**3. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- o Por D. <sup>a</sup> Carmen Bautista Pérez, en nombre de la Asociación de Asociación de Bolillo del Mar Menor, se dan las gracias a la Presidenta por la iniciativa municipal de creación del presente Consejo.
- o Por D. Francisco Javier Martínez Aranda, representante del Conservatorio Municipal de San Javier, se hace un ofrecimiento por parte del mismo a colaborar con el Consejo en la celebración de cualquier evento realizado por el Consejo.
- o Ambas intervenciones son contestadas por la Sra. Presidenta, agradeciendo su comentario y la participación de ambos en el Consejo de Igualdad.

**4.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

- o No se formulan.

**CONCEJALÍA DE MUJER E IGUALDAD  
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER**

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, dándola por concluida, a las 14 horas y veinte minutos del día 16 de diciembre de dos mil once. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el la Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO  
DE IGUALDAD DE SAN JAVIER.

EL SECRETARIO,

Celia Martínez Mora.

Francisco Javier Gracia y Navarro.